

**ESTUDIOS PREVIOS  
CONTRATACION MINIMA CUANTIA - GRANDES SUPERFICIES**

**ADQUIRIR PAPELERIA Y OTROS ELEMENTOS DE OFICINA, PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DELINQUIR NO PAGA QUE SE LLEVA A CABO EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE DUITAMA.**

Tabla de Contenido

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD .....	1
2.- DESCRIPCION DEL OBJETO E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.....	2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. ....	2
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS .....	3
5. CONCEPTO FINANCIERO .....	9
6. ESTUDIO DE MERCADO.....	9
7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO .....	9
8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL .....	10
9. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO .....	11
10. FORMA DE PAGO .....	11
11. DOMICILIO CONTRACTUAL.....	12
12. LUGAR DE EJECUCIÓN .....	12
13. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR .....	12
15. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	13
18. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.....	14

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 42 de la ley 1955 de 2019, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto: rubros rubro A-03-03-01-018 IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO, recursos nacion; se procede a realizar los siguientes estudios previos para ADQUIRIR PAPELERIA Y OTROS ELEMENTOS DE OFICINA, PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DELINQUIR NO PAGA QUE SE LLEVA A CABO EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE DUITAMA.

**1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

El INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, cuya naturaleza jurídica es de un establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, con personería jurídica, patrimonio independiente, descentralización administrativa y desconcentración de funciones, asegurando una gestión autónoma, eficaz e independiente para el manejo administrativo dirigido hacia la auto-organización de los recursos, lo que debe conducir a desarrollar políticas penitenciarias modernas tendientes a lograr la reinserción social como uno de los fines principales de pena, como de la Institución.

El ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE DUITAMA, y en aras de garantizar el normal funcionamiento y desarrollos de los diferentes programas y actividades como DELINQUIR NO PAGA, ATENCION PSICOSOCIAL y diferentes áreas del Establecimiento, y con el ánimo de dar cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales consagrados en las normas penitenciarias artículos 01 al 13 de la ley 65 de 1993 "principios rectores", requiere adquirir papelería, elementos de oficina y otros.

Con base en la Ley 489/98 Art. 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

La necesidad presentada, se encuentra establecida en el Plan Anual de Adquisiciones 2024, el cual es publicado en la página del SECOP II.

Que la Dirección General del INPEC emitió la siguiente Resolución así:

Mediante Resolución No. 000800 de fecha 02 de febrero de 2024 Rubro A-03-03-01-018 Implementación y Desarrollo del Sistema Integral de Tratamiento Progresivo, por la suma de **TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) M/CTE.**

## **2.- DESCRIPCION DEL OBJETO E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR**

ADQUIRIR PAPELERIA Y OTROS ELEMENTOS DE OFICINA, PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DELINQUIR NO PAGA QUE SE LLEVA A CABO EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE DUITAMA.

El contrato a celebrar es **COMPRAVENTA.**

## **3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.**

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación; el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.7; El parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y a lo dispuesto Ley 1955 de 2019, "ARTÍCULO 42. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Adiciónese el parágrafo 3 al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, así: PARÁGRAFO 3o. En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese

medio.”; por lo tanto, la presente contratación se adelantará en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, Gran Almacén, cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, en razón a que en Acuerdo Marco, no se encuentran los elementos con las especificaciones técnicas que se requieren en el presente proceso. Concepto jurídico oficio No. 2024IE0084615 de fecha 29 de abril de 2024.

#### **4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

a. **Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:**

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
31201503	Componentes y suministros	Componentes y Suministros de Manufactura	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva	Cinta de enmascarar
44121708	Productos de uso final	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	Marcadores
44121706	Productos de uso final	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	Lápices de madera
44121704	Productos de uso final	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	Esferos de punta redonda
31201512	Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina	Componentes y Suministros de Manufactura	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva	Cinta transparente
14111519	Materias primas	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir	Papeles cartulinas
60105704	Productos de uso final	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	Álbumes de recuerdos y suministros	Barras de pegante libres de ácido
44121621	Productos de uso final	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Suministros de escritorio	Almohadillas para escritorio o sus accesorios
44121707	Productos de uso final	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	Lápices de colores
13111035	Materias primas	Materiales de resina, colofonia, caucho, espuma, película y elastomericos	Resina y colofonia y otros materiales derivados de la resina	Resinas	Solución de vinilo

12352310	Materias primas	Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas	Compuestos y mezclas	Compuestos inorgánicos	Siliconas
31201610	Componentes y suministros	Componentes y suministros de manufactura	Adhesivos y selladores	Otros adhesivos y selladores	Pegamentos
14111514	Materias primas	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir	Blocs o cuadernos de escribir
60121226	Productos de uso final	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Pintura de aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios	Pinceles para acuarela
44121716	Productos de uso final	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	Resaltadores
14111525	Materias primas	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir	Papel multipropósito
44122016	Productos de uso final	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Carpetas de archivo, carpetas y separadores	Sujetado de documentos
44101809	Productos de uso final	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Maquinas suministros y accesorios de oficina	Maquinas calculadoras y accesorios	Calculadoras de escritorio
14121501	Materias primas	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Papel fantasía	Papel para artes o artesanías
55101510	Productos de uso final	Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios	Medios impresos	Publicaciones de impresoras	Libros para entretenimiento
44122011	Productos de uso final	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Carpetas de archivo, carpetas y separadores	Folders
44111905	Productos de uso final	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Tableros	Acabados, revestimientos	Tableros de borrado en seco o accesorios
44103113	Productos de uso final	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Maquinaria suministro y accesorios de oficina	Suministros para impresoras, fax y fotocopiadora	Correctores de ortografía

## AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

Revisado el documento de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) se establece que es un portal web de comercio electrónico a través del cual las Entidades Compradoras hacen las transacciones de los Procesos de Contratación vinculados a los

Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda y a las adquisiciones en Gran Almacén en la modalidad de mínima cuantía. Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.

### **CATÁLOGO DEL GRAN ALMACÉN:**

- a) El Gran Almacén interesado en ofrecer sus productos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) debe solicitar a Colombia Compra Eficiente la asignación de un Usuario y firmar y aceptar los Términos y Condiciones de Uso contenidos en el presente documento.
- (b) El Gran Almacén debe publicar su Catálogo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) utilizando las Categorías en el formato definido por Colombia Compra Eficiente. Cada Gran Almacén debe publicar un único Catálogo del Gran Almacén.
- (C) El Gran Almacén es responsable de actualizar su Catálogo del Gran Almacén para:
- (a) actualizar precios; (b) actualizar la descripción y especificaciones técnicas del bien;
  - (C) incluir nuevos bienes; y
  - (d) eliminar bienes.
- (d) El Gran Almacén puede actualizar el Catálogo del Gran Almacén en cualquier momento. (e) Colombia Compra Eficiente aprueba semanalmente el Catálogo del Gran Almacén en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). (f) Colombia Compra Eficiente puede solicitar a los Grandes Almacenes incluir nuevos bienes si recibe la solicitud de una Entidad Compradora. (g) Colombia Compra Eficiente puede rechazar la inclusión de bienes nuevos en el Catálogo del Gran Almacén si: (i) este no siguió los parámetros de las Categorías o del Clasificador de Bienes y Servicios; (ii) identifica que el precio del bien no es competitivo en el mercado; (iii) las especificaciones del bien no son claras o no son completas. (h) Los costos y gastos en que incurra el Gran Almacén con ocasión de las siguientes actividades son exclusivamente de su cargo: (i) la vinculación a la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC); (ii) la publicación del Catálogo del Gran Almacén; y (iii) la actualización del Catálogo del Gran Almacén. (i) Colombia Compra Eficiente no garantiza a los Grandes Almacenes la colocación de Órdenes de Compra a su favor en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

### **COTIZACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS:**

- (a) La Entidad Compradora que requiere productos no incluidos en los Catálogos de los Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) debe enviar a Colombia Compra Eficiente la descripción técnica detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. (b) Colombia Compra Eficiente debe solicitar a los Grandes Almacenes registrados y activos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) incluir los bienes requeridos por la Entidad Compradora, estos deben responder sobre la disponibilidad del bien el día hábil siguiente al recibo de la solicitud.

### **PROCESO DE CONTRATACIÓN EN GRAN ALMACÉN**

- (a) Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y Cotización de nuevos productos impuesto al consumo aplicable.

(b) El valor mínimo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser de un (1) SMMLV.

(C) La Entidad Compradora debe informar al Gran Almacén e incluir en el valor de su contrato las estampillas aplicables a sus Procesos de Contratación, en los términos previstos en el numeral VI. (g) anterior.

(d) El valor máximo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora.

(e) La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos.

(f) La Entidad Compradora para la primera compra al Gran Almacén debe anexar en la solicitud de compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén.

(g) Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

## b. Condiciones Técnicas Exigidas

Las necesidades y las cantidades INCLUIDO IVA, son las siguientes:

PROGRAMA DELINQUIR NO PAGA								
ITEM	DESCRIPCION	CANT SIN IVA	CANT. CON IVA	VR UNIT. CON IVA	IVA	VR UNIT. SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	GSF01-CARTULINA BRISTOL NEGRA 70 X 100 cod: 8019699	90	10	\$ 4.355	\$ 695	\$ 3.660	\$ 329.400	\$ 43.550
2	GSF01-CARTULINA BRISTOL 160 GR BLANCA 70X100 cod: 8490693	50	50	\$ 2.892	\$ 462	\$ 2.430	\$ 121.500	\$ 144.600
3	GSF01-REGLA PLANA 030 CMS. FABER CASTELL cod: 900500854	10	10	\$ 4.796	\$ 766	\$ 4.030	\$ 40.300	\$ 47.960
4	GSF01-BOLIGRAFO NEGRO KILOMETRICO MAS cod: 900516914	201	200	\$ 714	\$ 114	\$ 600	\$ 120.600	\$ 142.800
5	GSF01-BLOCK CUADRICULADO CARTA 80 HOJAS HAPPY cod: 8014650	100	100	\$ 6.557	\$ 1.047	\$ 5.510	\$ 551.000	\$ 655.700
6	GSF01-PEGANTE P/PAPEL FRASCO X 1KLG COLBON cod: 900501589	1	1	\$ 29.988	\$ 4.788	\$ 25.200	\$ 25.200	\$ 29.988
7	GSF01-VINILO ACRILICO PROFESIONAL ROJO 120 CC cod: 900501193	10	10	\$ 7.223	\$ 1.153	\$ 6.070	\$ 60.700	\$ 72.230
8	GSF01-VINILO ACRILICO PROFESIONAL NEGRO 120 CC cod: 900501190	10	10	\$ 7.223	\$ 1.153	\$ 6.070	\$ 60.700	\$ 72.230

9	GSF01-VINILO ACRILICO PROFESIONAL AZUL 120 CC cod: 900501192	10	10	\$ 7.223	\$ 1.153	\$ 6.070	\$ 60.700	\$ 72.230
10	GSF01-VINILO ACRILICO PROFESIONAL AMARILLO 120 CC cod: 900501191	10	10	\$ 7.223	\$ 1.153	\$ 6.070	\$ 60.700	\$ 72.230
11	GSF01-VINILO ACRILICO PROFESIONAL BLANCO 120 CC cod: 900501189	10	10	\$ 7.223	\$ 1.153	\$ 6.070	\$ 60.700	\$ 72.230
12	GSF01-RESMA PAPEL FOTOCOPIA 75 GRS CARTA REPROGRAF cod: 8162182	10	10	\$ 20.706	\$ 3.306	\$ 17.400	\$ 174.000	\$ 207.060
	GSF01-RESMA PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 75 GR REPROGRAF cod: 8028196	10	10	\$ 26.061	\$ 4.161	\$ 21.900	\$ 219.000	\$ 260.610
13	GSF01-CINTA ENMASCARAR 24X40 MTS. TESA cod: 900500741	3	3	\$ 11.852	\$ 1.892	\$ 9.960	\$ 29.880	\$ 35.556
14	GSF01-CAUCHO ESPUMADO 43.2X56 ROJO UNIDAD cod: 8101280	20	20	\$ 2.987	\$ 477	\$ 2.510	\$ 50.200	\$ 59.740
15	GSF01-CAUCHO ESPUMADO FOMI 43.2X56 2MM.NARANJA cod: 8082448	20	20	\$ 2.987	\$ 477	\$ 2.510	\$ 50.200	\$ 59.740
16	GSF01-CAUCHO ESPUMADO FOMI 43.2X56 2MM.NEGRO cod: 8082457	20	20	\$ 2.987	\$ 477	\$ 2.510	\$ 50.200	\$ 59.740
17	GSF01-CAUCHO ESPUMADO 43.2X56 VERDE NAVIDAD cod: 8082451	20	20	\$ 2.987	\$ 477	\$ 2.510	\$ 50.200	\$ 59.740
18	GSF01-TIJERA MULTIUSOS 7" MANGO PLASTICO cod: 900501031	4	4	\$ 9.484	\$ 1.514	\$ 7.970	\$ 31.880	\$ 37.936
19	GSF01-BLOCK CROMACOLOR IRIS CARTA cod: 8014220	16	15	\$ 11.353	\$ 1.813	\$ 9.540	\$ 152.640	\$ 170.295
20	GSF01-CUADERNO GRAPADO 50H CUADROS / MASCULINO cod: 900502534	150	150	\$ 2.500	\$ 0	\$ 2.500	\$ 375.000	\$ 375.000
21	GSF01-PEGANTE P/PAPEL FRASCO X 1KLG COLBON cod: 900501589	1	1	\$ 29.988	\$ 4.788	\$ 25.200	\$ 25.200	\$ 29.988
22	GSF01-CARPETA PROPALCOTE 320G ALETA HORIZONTAL cod: 900520229	126	87	\$ 2.380	\$ 380	\$ 2.000	\$ 252.000	\$ 207.060
23	GSF01-MARCADOR PERMANENTE NEGRO SHARPIE PTA FI cod: 8473138	13	2	\$ 4.403	\$ 703	\$ 3.700	\$ 48.100	\$ 8.806
<b>TOTAL</b>							\$ 3.000.000	\$ 2.997.019

No obstante, la contratación en referencia, se encuentra excluida de IVA, por lo que se realiza la proyección de las cantidades y valores sin IVA, según precios en la tienda virtual del estado de **PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S. A**; para que, una vez elaborada la orden de compra, se solicite una modificación a la misma, y se excluya el IVA, para que la orden de compra final quede así:

<b>PROGRAMA DELINQUIR NO PAGA</b>				
<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANT SIN IVA</b>	<b>VR UNIT. SIN IVA</b>	<b>VALOR TOTAL SIN IVA</b>
1	GSF01-CARTULINA BRISTOL NEGRA 70 X 100 cod: 8019699	90	\$ 3.660	\$ 329.400
2	GSF01-CARTULINA BRISTOL 160 GR BLANCA 70X100 cod: 8490693	50	\$ 2.430	\$ 121.500
3	GSF01-REGLA PLANA 030 CMS. FABER CASTELL cod: 900500854	10	\$ 4.030	\$ 40.300
4	GSF01-BOLIGRAFO NEGRO KILOMETRICO MAS cod: 900516914	201	\$ 600	\$ 120.600
5	GSF01-BLOCK CUADRICULADO CARTA 80 HOJAS HAPPY cod: 8014650	100	\$ 5.510	\$ 551.000
6	GSF01-PEGANTE P/PAPEL FRASCO X 1KLG COLBON cod: 900501589	1	\$ 25.200	\$ 25.200
7	GSF01-VINILO ACRILICO PROFESIONAL ROJO 120 CC cod: 900501193	10	\$ 6.070	\$ 60.700
8	GSF01-VINILO ACRILICO PROFESIONAL NEGRO 120 CC cod: 900501190	10	\$ 6.070	\$ 60.700
9	GSF01-VINILO ACRILICO PROFESIONAL AZUL 120 CC cod: 900501192	10	\$ 6.070	\$ 60.700
10	GSF01-VINILO ACRILICO PROFESIONAL AMARILLO 120 CC cod: 900501191	10	\$ 6.070	\$ 60.700
11	GSF01-VINILO ACRILICO PROFESIONAL BLANCO 120 CC cod: 900501189	10	\$ 6.070	\$ 60.700
12	GSF01-RESMA PAPEL FOTOCOPIA 75 GRS CARTA REPROGRAF cod: 8162182	10	\$ 17.400	\$ 174.000
	GSF01-RESMA PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 75 GR REPROGRAF cod: 8028196	10	\$ 21.900	\$ 219.000
13	GSF01-CINTA ENMASCARAR 24X40 MTS. TESA cod: 900500741	3	\$ 9.960	\$ 29.880
14	GSF01-CAUCHO ESPUMADO 43.2X56 ROJO UNIDAD cod: 8101280	20	\$ 2.510	\$ 50.200
15	GSF01-CAUCHO ESPUMADO FOMI 43.2X56 2MM.NARANJA cod: 8082448	20	\$ 2.510	\$ 50.200
16	GSF01-CAUCHO ESPUMADO FOMI 43.2X56 2MM.NEGRO cod: 8082457	20	\$ 2.510	\$ 50.200
17	GSF01-CAUCHO ESPUMADO 43.2X56 VERDE NAVIDAD cod: 8082451	20	\$ 2.510	\$ 50.200
18	GSF01-TIJERA MULTIUSOS 7" MANGO PLASTICO cod: 900501031	4	\$ 7.970	\$ 31.880
19	GSF01-BLOCK CROMACOLOR IRIS CARTA cod: 8014220	16	\$ 9.540	\$ 152.640
20	GSF01-CUADERNO GRAPADO 50H CUADROS / MASCULINO cod: 900502534	150	\$ 2.500	\$ 375.000
21	GSF01-PEGANTE P/PAPEL FRASCO X 1KLG COLBON cod: 900501589	1	\$ 25.200	\$ 25.200
22	GSF01-CARPETA PROPALCOTE 320G ALETA HORIZONTAL cod: 900520229	126	\$ 2.000	\$ 252.000
23	GSF01-MARCADOR PERMANENTE NEGRO SHARPIE PTA FI cod: 8473138	13	\$ 3.700	\$ 48.100
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 3.000.000</b>

## 5. CONCEPTO FINANCIERO

Según Oficio 2024IE0084680 del 29 de abril de 2024, suscrito por el Área Contable del Establecimiento.

PROCESO	IVA	RETENCIONES
ADQUIRIR PAPELERIA Y OTROS ELEMENTOS DE OFICINA, PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DELINQUIR NO PAGA QUE SE LLEVA A CABO EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE DUITAMA.	EXCLUIDO	RETENCIÓN EN LA FUENTE  RETENCIÓN EN LA FUENTE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DUITAMA

## 6. ESTUDIO DE MERCADO

### 6.1 SELECCIÓN DE PROVEEDOR

El EPMSD Duitama, decide realizar la compra por la Tienda Virtual del Estado Colombiano, Gran Almacén, ya que los bienes a contratar se encuentran disponibles en la misma, y de acuerdo al Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía de fecha 26 de diciembre de 2019, expedido por Colombia Compra Eficiente, numeral 6, Adquisición en Grandes Superficies. El parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015; y selecciona al proveedor **PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S. A**, para la ejecución del presente contrato, teniendo en cuenta que dicho proveedor tiene disponible por ese medio los bienes objeto del contrato y ofrece la variedad de productos con las especificaciones técnicas que el Establecimiento requiere, los precios son favorables, cuenta con el stock de inventario y presta cobertura para la ciudad de Duitama; luego se considerara que tiene las condiciones más favorables para la Entidad.

## 7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total del contrato se estima en la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DIESINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.997.019)**, según la proyección realizada con los precios unitarios con IVA. Luego de la modificación de la respectiva orden de compra de EXCLUSION DE IVA y modificación de cantidades y valores, será la suma de **TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000)**; siendo este último el valor por el cual se expedirá el compromiso presupuestal una vez se encuentre firmada la modificación por ambas partes.

PROGRAMA DELINQUIR NO PAGA				
ITEM	DESCRIPCION	CANT SIN IVA	VR UNIT. SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
1	GSF01-CARTULINA BRISTOL NEGRA 70 X 100 cod: 8019699	90	\$ 3.660	\$ 329.400
2	GSF01-CARTULINA BRISTOL 160 GR BLANCA 70X100 cod: 8490693	50	\$ 2.430	\$ 121.500

3	GSF01-REGLA PLANA 030 CMS. FABER CASTELL cod: 900500854	10	\$ 4.030	\$ 40.300
4	GSF01-BOLIGRAFO NEGRO KILOMETRICO MAS cod: 900516914	201	\$ 600	\$ 120.600
5	GSF01-BLOCK CUADRICULADO CARTA 80 HOJAS HAPPY cod: 8014650	100	\$ 5.510	\$ 551.000
6	GSF01-PEGANTE P/PAPEL FRASCO X 1KLG COLBON cod: 900501589	1	\$ 25.200	\$ 25.200
7	GSF01-VINILO ACRILICO PROFESIONAL ROJO 120 CC cod: 900501193	10	\$ 6.070	\$ 60.700
8	GSF01-VINILO ACRILICO PROFESIONAL NEGRO 120 CC cod: 900501190	10	\$ 6.070	\$ 60.700
9	GSF01-VINILO ACRILICO PROFESIONAL AZUL 120 CC cod: 900501192	10	\$ 6.070	\$ 60.700
10	GSF01-VINILO ACRILICO PROFESIONAL AMARILLO 120 CC cod: 900501191	10	\$ 6.070	\$ 60.700
11	GSF01-VINILO ACRILICO PROFESIONAL BLANCO 120 CC cod: 900501189	10	\$ 6.070	\$ 60.700
12	GSF01-RESMA PAPEL FOTOCOPIA 75 GRS CARTA REPROGRAF cod: 8162182	10	\$ 17.400	\$ 174.000
	GSF01-RESMA PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 75 GR REPROGRAF cod: 8028196	10	\$ 21.900	\$ 219.000
13	GSF01-CINTA ENMASCARAR 24X40 MTS. TESA cod: 900500741	3	\$ 9.960	\$ 29.880
14	GSF01-CAUCHO ESPUMADO 43.2X56 ROJO UNIDAD cod: 8101280	20	\$ 2.510	\$ 50.200
15	GSF01-CAUCHO ESPUMADO FOMI 43.2X56 2MM.NARANJA cod: 8082448	20	\$ 2.510	\$ 50.200
16	GSF01-CAUCHO ESPUMADO FOMI 43.2X56 2MM.NEGRO cod: 8082457	20	\$ 2.510	\$ 50.200
17	GSF01-CAUCHO ESPUMADO 43.2X56 VERDE NAVIDAD cod: 8082451	20	\$ 2.510	\$ 50.200
18	GSF01-TIJERA MULTIUSOS 7" MANGO PLASTICO cod: 900501031	4	\$ 7.970	\$ 31.880
19	GSF01-BLOCK CROMACOLOR IRIS CARTA cod: 8014220	16	\$ 9.540	\$ 152.640
20	GSF01-CUADERNO GRAPADO 50H CUADROS / MASCULINO cod: 900502534	150	\$ 2.500	\$ 375.000
21	GSF01-PEGANTE P/PAPEL FRASCO X 1KLG COLBON cod: 900501589	1	\$ 25.200	\$ 25.200
22	GSF01-CARPETA PROPALCOTE 320G ALETA HORIZONTAL cod: 900520229	126	\$ 2.000	\$ 252.000
23	GSF01-MARCADOR PERMANENTE NEGRO SHARPIE PTA FI cod: 8473138	13	\$ 3.700	\$ 48.100
<b>TOTAL</b>				\$ 3.000.000

**VALOR TOTAL: TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000).**

### **8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP-3824**, por objeto así

<b>CDP NO.</b>	3824
<b>FECHA</b>	25-04-2024
<b>UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA</b>	12-08-00-105
<b>NOMBRE</b>	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE DUITAMA

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**

Calle 7 No.15-08 Tel. 601-2347474 - 10514

[presupuesto.epcduitama@inpec.gov.co](mailto:presupuesto.epcduitama@inpec.gov.co)

Página 10

Código: PA-DO-G01-F02

<b>UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA</b>	
<b>POSICION CATALOGO DE GASTOS</b>	A-03-03-01-018 IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO
<b>FUENTE</b>	NACION
<b>RECURSO</b>	10
<b>SITUACION</b>	CSF
<b>OBJETO</b>	ADQUIRIR PAPELERIA Y OTROS ELEMENTOS DE OFICINA, PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DELINQUIR NO PAGA QUE SE LLEVA A CABO EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE DUITAMA.
<b>EXPEDIDO POR</b>	LISETH PAOLA RAMOS ANAYA - RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
<b>VALOR</b>	\$3.000.000

### **9. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato es de SESENTA (60) días, contados a partir de la fecha de la orden de compra a través de la TVEC y/o fecha del Registro Presupuestal.

### **10. FORMA DE PAGO**

El Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad y Carcelario de Duitama, efectuará pago total al contratista previa ejecución del objeto del contrato, presentación de la factura correspondiente.

Si el proveedor o contratista, tiene identificado en el RUT la responsabilidad 52 - Facturador electrónico, deben entregar para el trámite del pago factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, DC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados:

Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre # \$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

Para la recepción descentralizada por parte de la entidad PGN: # \$12-08-00-105; Orden de compra XXXX; tratamiento.epcduitama@inpec.gov.co# \$.

Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Registrar en la sección de la factura "Datos del Adquiriente" en el campo "Correo", el

buzón electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co), con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

Las facturas serán canceladas por el Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad y Carcelario de Duitama, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

Una vez recibido el bien la Entidad Compradora debe aprobar la factura y efectuar el pago al Gran Almacén dentro de los 30 días calendario siguiente a la presentación de la factura de acuerdo con lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual. La Entidad Compradora puede consultar la información de contacto, la resolución que autoriza la auto-retención si así lo fuese y el número de cuenta bancaria del proveedor en el menú superior "Proveedores".

Dentro de los 30 días calendario siguientes al pago, la Entidad Compradora a través del supervisor, el comprador o el ordenador del gasto debe gestionar la expedición del soporte o certificado de retenciones si así las realizó la Entidad al momento del pago, posteriormente debe remitirla al Gran Almacén.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Bienes, Retención en la Fuente ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

### **11. DOMICILIO CONTRACTUAL**

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de (**Duitama, Calle 7 No. 15-08**)

### **12. LUGAR DE EJECUCIÓN**

El lugar de ejecución será en la ciudad de Duitama.

### **13. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

#### **13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el Establecimiento Penitenciario Mediana de Seguridad y Carcelario de Duitama a cumplir con el objeto del Contrato, en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

#### **13.2 OBLIGACIONES DEL EPMSC DUITAMA**

## **El Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad y Carcelario de Duitama se obliga para con el Contratista a:**

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones prevista en la invitación publica, la oferta y el contrato.

### **14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

### **15. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La supervisión del contrato será ejercida por los responsables del área así: **NANCY BERNAL ESTUPIÑAN, Responsable de Atención y Tratamiento.**

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

### **16. LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

La liquidación de la orden de compra se llevará a cabo, bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por art. 217 del Decreto Ley 019 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución establecido en el contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

### **17. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Teniendo en cuenta lo anterior, en mi calidad de responsable del proceso, de acuerdo con el trabajo realizado, por medio del cual se establece la conveniencia, necesidad, estructuración de los estudios previos y análisis del sector para la realización de la contratación, manifestamos que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta.

### **18. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

  
**NANCY BERNAL ESTUPIÑAN**  
Responsable de Atención y Tratamiento

Proyectó: Liseth Paola Ramos Anaya-CONTRATACIÓN  
Revisó y Aprobó MAYOR (RA) OMAR MARINO MUÑOZ PUENTES/ director  
Fecha de elaboración: 29/04/2024  
Archivo: Documentos/SIIF 2023/Contratación